



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 944 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 1375-2026-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 28 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 1375-2026-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 28 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para efectuar el **PAGO DE LA CAPACITACION SOBRE "GESTION DE LA CALIDAD DE SERVICIOS, GESTION POR PROCESOS Y TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)**, el cual se desarrollara el 10 y 11 de setiembre de 2026, en la ciudad de La Merced, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4440, por el monto de S/. 9,039.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE**, para efectuar el **PAGO DE LA CAPACITACION SOBRE "GESTION DE LA CALIDAD DE SERVICIOS, GESTION POR PROCESOS Y TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)**, el cual se desarrollara el 10 y 11 de setiembre de 2026, en la ciudad de La Merced, por el monto de S/. 9,039.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. Nº	10975089
EXP. Nº	19944192



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE**, para efectuar el **PAGO DE LA CAPACITACION SOBRE "GESTION DE LA CALIDAD DE SERVICIOS, GESTION POR PROCESOS Y TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" (TUPA)**, el cual se desarrollara el 10 y 11 de setiembre de 2026, en la ciudad de La Merced, por el monto de S/. 9,039.00 (Nueve Mil Treinta y Nueve con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 166

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 11. 11	384.00
2.3. 15. 11	150.00
2.3. 15. 32	10.00
2.3. 22. 41	200.00
2.3. 25. 14	500.00
2.3. 27. 11.3	120.00
2.3. 27.11. 5	2,400.00
2.3. 27.11. 6	3,275.00
2.3. 27.14. 98	2,000.00
MONTO TOTAL	S/. 9,039.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para efectuar el **PAGO DE LA CAPACITACION SOBRE "GESTION DE LA CALIDAD DE SERVICIOS, GESTION POR PROCESOS Y TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" (TUPA)**, el cual se desarrollara el 10 y 11 de setiembre de 2026, en la ciudad de La Merced, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

HYO. 02 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)